



P A T E N T E
D E
I N V E N C I Ó N

por veinte años, en España, a favor de Don Alfredo Ruai x Dejuan, de nacionalidad española, residente en Mataró (Barcelona), calle Méndez Núñez, por "UN PROCEDIMIENTO PARA HACER IMPERMEABLES LAS MEDIAS Y CALCETINES DE TEJIDO DE PUNTO".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sabido es que el tejido de punto, del cual se confeccionan, exclusivamente, las medias usuales, se caracteriza por su gran elasticidad, debida al ligado de sus mallas, las cuales se distienden en todos sentidos, y esta
5. circunstancia ha hecho muy difícil que las medias y calcetines fueran impermeables a los líquidos.

La impermeabilización de los tejidos no elásticos se reduce a rellenar de una substancia más o menos flexible los intersticios del tejido, obturando los poros, pero
10. eso no basta para el tejido de punto en que los intersti-



cios se agrandan considerablemente a la menor presión, y ese es el caso de las medias, que por higiene y por comodidad deben, en muchos casos, ser impermeables, sobre todo en países lluviosos o húmedos.

15. Se necesitaba un medio por el cual esta prenda de uso general, sin dejar de ser elástica y flexible, fuese impermeable, por la aplicación de una substancia que cubriendo los poros del tejido fuese tan elástica como él mismo, y sin que alterase la resistencia, el aspecto ni otra cualidad de la media común.
- 20.

A este efecto responde la invención del procedimiento objeto de la patente que se solicita, y cuya esencialidad consiste en disponer un recipiente con una cantidad de acetato de alúmina y de la substancia conocida por "Ramasit W. D.", diluídos en agua, en proporciones adecuadas para formar un baño de mediana densidad.

25.

Calentando este baño a unos 60° ó 70°, se sumergen en él las medias nuevas o perfectamente limpias, durante un espacio de tiempo relacionado con el grueso y la naturaleza del tejido, en forma que para las medias finas de seda bastan diez minutos. Sacadas las medias del recipiente, y sin escurrirlas, se tienden para que se sequen, y una vez secas completamente pueden plegarse, quedando dispuestas para el uso.

30.

Este procedimiento es aplicable a las medias y calcetines tejidos con algodón, hilo, lino, lana, seda natural o artificial y cualquier otra fibra textil o sus mezclas. Asimismo podrán llevar las prendas aludidas color y adorno natural o teñido, sin que se altere por la impermeabilización, que resulta incolora y resiste al lavado.

40.



N O T A

Declarando ser nuevo y de invención propia el procedimiento que queda descrito y para garantía de propiedad y explotación exclusiva del mismo, se solicita patente de invención que contenga y ampare la siguiente reivindicación:

45. Se reivindica un procedimiento para hacer impermeables las medias y calcetines de tejido de punto, de cualquier fibra textil, cuyo procedimiento consiste en sumergir las citadas prendas en un baño compuesto de acetato de alúmina y Ramasit W.D., diluidos en agua y en proporciones adecuadas, a cuyo baño se someten las medias o calcetines, operando en caliente, después de lo cual se secan, quedando las prendas impermeabilizadas.

50. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente descrita, cual objeto es: "Un procedimiento para hacer impermeables las medias y calcetines de tejido de punto".

La presente memoria consta de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, para Madrid, a 27 de junio de 1931.

ALFREDO RUAIX DEJUAN

P. a. JAIME ISERN

p. p.